CONTRATO DE OBRA

CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO- FONACIDE.

Entre LA MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA MISIONES, domiciliada en 14 de Mayo e/. Gral. Díaz, Departamento de Misiones, República del Paraguay, representada para éste acto por el INTENDENTE MUNICIPAL ABG. ARNALDO VALDEZ NOGUERA, con Cédula de Identidad N° 3.554.200, denominada en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, el **ARQ. RIGOBERTO VICENCINI BENÍTEZ, RUC. 2.197.610-4** domiciliado en Avda. Tte. Picco c/Guavira, Villa Elisa, República del Paraguay, denominado en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO DE EMPEDRADO-FONACIDE"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen las partes contratantes y a cuyo fiel cumplimiento se obligan, dirigido a la ejecución de una obra por parte de El Contratista para la Municipalidad de Santa Rosa Misiones, cuya adjudicación fue realizada a través de un procedimiento de licitación por concurso de ofertas, con el nombre de **"CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO-FONACIDE"**

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) Pliego de Bases y Condiciones;
(c) Condiciones Especiales del Contrato (CEC);
(d) Documentación técnica que contiene la descripción de las obras y las Especificaciones Técnicas incluyendo la lista de cantidades preparada por la Contratante;
(e) Planos, memorias de cálculo, especificaciones de perforaciones necesarias, o resultados de perforaciones ejecutadas y documentación geotécnica (si así se especifica en las CEC).
(f) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) estándar publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas.
(g) Las Condiciones Generales del Contrato (CGC) estándar publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas.
(h) La Oferta y la lista de cómputo métrico;
(i) El desglose y los análisis de los precios unitarios (Cuando se citen como documentos contractuales en las CEC).
(j) Reglamentos o normas técnicas generales aplicables a los tipos de trabajos objeto del Contrato y otros documentos similares referidos en las CEC.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el Subgrupo 590, objeto del gasto específico CONSTRUCCIONES, incluidos en el Presupuesto General de la Municipalidad de Santa Rosa Misiones, hasta la suma de **Gs. 247.357.480 (Gs. Doscientos cuarenta y siete millones, trescientos cincuenta y siete mil cuatrocientos ochenta guaraníes).**

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código N° 278081.

Arq. Rigoberto Vicencini
RUC 2197610-4
Reg. MOPC 1608

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de licitación por concurso de ofertas N° 229/2014, convocado por la Municipalidad de Santa Rosa Misiones, según resolución N°495/2014.

La adjudicación fue realizada por Resolución N°495/2014.

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia de este Contrato será desde su suscripción hasta el 31 de Diciembre de 2014.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley N° 2051).

N°	CODIGO	DESCRIPCION	CANT.	UN MED.	PRECIO UNITARIO	MONTO TOTAL
1	72131701-002	Cartel de Obra	6	un	1.000.000	6.000.000
2		Replanteo y marcación	7.409,06	m2	500	3.704.530
3		Apertura de caja y perfilado del terreno	2.963,60	m2	1.500	4.445.400
4		Cordones de hormigón pre-fabricado	1.634,80	ml	15.000	24.522.000
5		Refuerzo de cordones con tierra apisonada	188,00	m3	23.000	4.324.000
6		Colchón de arena	1.852,25	m3	15.000	27.783.750
7		Empedrado	7.409,60	m2	20.000	148.192.000
8		Esparcido de ripio superficial	7.409,60	m2	2.500	18.524.000
9		Apisonado con medios mecánicos	7.409,60	m2	500	3.704.800
10		Pintura a la cal	1.634,80	ml	1.500	2.452.200
11		Limpieza Final	7.409,60	m2	500	3.704.800
		TOTALES				247.357.480

El importe total de la **Obra es de Gs. 247.357.480 (Doscientos cuarenta y siete millones, trescientos cincuenta y siete millones, cuatrocientos ochenta mil guaraníes)**.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

La Obra de CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO se realizará en la ciudad de Santa Rosa Misiones.

PLAZO DE EJECUCIÓN: 120 (Ciento veinte días) desde la firma del presente contrato.

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).

El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley N° 2051).

El anticipo será del 30 (treinta) % del monto total del contrato.

Para acceder al anticipo, el Contratista deberá presentar dentro de los 10 (diez) días calendarios posteriores a la firma del contrato la solicitud de pago de anticipo, acompañada de:

a) El Plan de inversión del anticipo, conforme al formulario incluido en la Sección VI;

b) Garantía de anticipo, en alguna de las formas establecidas en el artículo 81 del Decreto reglamentario N° 21.909/03;

c) La Factura correspondiente.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).

EL CONTRATISTA deberá hacer entrega de una garantía de Anticipo que deberá cubrir la totalidad de dicho monto.

EL CONSTRUCTOR, se obliga a presentar en un plazo de diez días desde la firma del presente contrato, una Garantía de Fiel Cumplimiento de todas las obligaciones emergentes, por una suma equivalente al cinco por ciento (5 %) del monto contratado, la que tendrá un periodo de validez de 12 (doce) meses.

Dichas garantías serán otorgadas por intermedio de una Compañía de Seguros o de un Banco que cuente con la aceptación de la Municipalidad. Con exclusión de las excepciones de nulidad relativa, de compensación y de exclusión, esta garantía será declarada incondicional, ilimitada e irrevocable y será pagadera al primer requerimiento hecho por la Municipalidad con la sola presentación de la misma ante la entidad fiadora.

11. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 j, Ley N° 2051).

El trabajo consistirá en la CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO conforme a las planillas descriptas más abajo.

Empedrado de la calle Isidro Morínigo en el tramo comprendido entre las calles Fulgencio Yegros y 25 de Noviembre en dirección Norte - Sur.			
No	**Descripción**	**Unid.**	**Cant.**
1	Cartel de Obra de 2,00 x 3,00	un	1
2	Replanteo y marcación	m2	1.389,60
3	Apertura de caja y perfilado del terreno	m3	555,60
4	Cordones de hormigón pre-fabricado	ml	299,80
5	Refuerzo de cordones con tierra apisonada	m3	35,00
6	Empedrado	m2	1.389,60
7	Colchón de suelo para base de empedrado	m3	347,25
8	Esparcido de relleno superficial entre piedras con material conveniente	m2	1.389,60
9	Apisonado con medios mecánicos	m2	1.389,60
10	Pintura a la cal	ml	299,80
11	Limpieza Final	m2	1.389,60

Arq. Rigoberto Vicencini
Reg. MOPC 1606
RUC 2197.81-4

Empedrado de la calle José del Rosario Acosta en el tramo comprendido entre las calles Alberdi y Tte. 1o. Alberto Segovia en dirección Este - Oeste.

No	Descripción	Unid.	Cant.
1	Cartel de Obra de 2,00 x 3,00	un	1
2	Replanteo y marcación	m2	1.369,00
3	Apertura de caja y perfilado del terreno	m3	547,60
4	Cordones de hormigón pre-fabricado	ml	301,00
5	Refuerzo de cordones con tierra apisonada	m3	34,00
6	Empedrado	m2	1.369,00
7	Colchon de suelo para base de empedrado	m3	342,25
8	Esparcido de relleno superficial entre piedras con material conveniente	m2	1.369,00
9	Apisonado con medios mecánicos	m2	1.369,00
10	Pintura a la cal	ml	301,00
11	Limpieza Final	m2	1.369,00

Empedrado de calle Profesora Eda Balbuena de Ayala de dos calzadas en el tramo comprendido entre Avda. Florida y la calle José del Rosario Acosta, en dirección Sur - Este.

No	Descripción	Unid.	Cant.
1	Cartel de Obra de 2,00 x 3,00	un	1
2	Replanteo y marcación	m2	1.126,50
3	Apertura de caja y perfilado del terreno	m3	450,60
4	Cordones de hormigón pre-fabricado	ml	236,00
5	Refuerzo de cordones con tierra apisonada	m3	29,00
6	Empedrado	m2	1.126,50
7	Colchon de suelo para base de empedrado	m3	281,63
8	Esparcido de relleno superficial entre piedras con material conveniente	m2	1.126,50
9	Apisonado con medios mecánicos	m2	1.126,50
10	Pintura a la cal	ml	236,00
11	Limpieza Final	m2	1.126,50

Empedrado de la calle Alberdi en el tramo comprendido entre las calles José del Rosario Acosta y 25 de Noviembre en dirección Sur - Norte.

No	Descripción	Unid.	Cant.
1	Cartel de Obra de 2,00 x 3,00	un	1
2	Replanteo y marcación	m2	1.174,50
3	Apertura de caja y perfilado del terreno	m3	469,80
4	Cordones de hormigón pre-fabricado	ml	270,00
5	Refuerzo de cordones con tierra apisonada	m3	31,00
6	Empedrado	m2	1.174,50
7	Colchon de suelo para base de empedrado	m3	293,63
8	Esparcido de relleno superficial entre piedras con material conveniente	m2	1.174,50
9	Apisonado con medios mecánicos	m2	1.174,50

Arq. Ripoberti Alejandro
Reg. MOP
RUC 27976104

10	Pintura a la cal	ml	270,00
11	Limpieza Final	m2	1.174,50

Empedrado de la calle 25 de noviembre en el tramo comprendido entre las calles 12 de Octubre e Isidro Morínigo en dirección Este - Oeste.

No	Descripción	Unid.	Cant.
1	Cartel de Obra de 2,00 x 3,00	un	1
2	Replanteo y marcación	m2	1.369,00
3	Apertura de caja y perfilado del terreno	m3	547,60
4	Cordones de hormigón pre-fabricado	ml	301,00
5	Refuerzo de cordones con tierra apisonada	m3	34,00
6	Empedrado	m2	1.369,00
7	Colchon de suelo para base de empedrado	m3	342,25
8	Esparcido de relleno superficial entre piedras con material conveniente	m2	1.369,00
9	Apisonado con medios mecánicos	m2	1.369,00
10	Pintura a la cal	ml	301,00
11	Limpieza Final	m2	1.369,00

Empedrado de la calle 12 de Octubre en el tramo comprendido entre las calles Ex combatiente Francisco de Jesús y Mcal. Francisco Solano López en dirección Sur - Norte.

No	Descripción	Unid.	Cant.
1	Cartel de Obra de 2,00 x 3,00	un	1
2	Replanteo y marcación	m2	981,00
3	Apertura de caja y perfilado del terreno	m3	392,40
4	Cordones de hormigón pre-fabricado	ml	227,00
5	Refuerzo de cordones con tierra apisonada	m3	25,00
6	Empedrado	m2	981,00
7	Colchon de suelo para base de empedrado	m3	245,25
8	Esparcido de relleno superficial entre piedras con material conveniente	m2	981,00
9	Apisonado con medios mecánicos	m2	981,00
10	Pintura a la cal	ml	227,00
11	Limpieza Final	m2	981,00

Roberto Vicencini
Reg. MOPC 1.608
RUC 2197810-4

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051).

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

Queda convenido por las partes que los mismos serán sometidos a los Juzgados y Tribunales de la circunscripción Judicial de Misiones.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Santa Rosa Misiones, República del Paraguay, a los nueve días del mes de junio de 2014.

Arq. Rigoberto Vicenemi Benitez
CONTRATISTA
Arq. Rigoberto Vicencini
Reg. MOPC 1608
RUC 2197810-4

Abg. Arnaldo Agustín Valdez
INTENDENTE MUNICIPAL

Abg. Claudia Rafaela Núñez
SECRETARIA MUNICIPAL